

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01307-00 (Verbal-Restitución de Local Comercial)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE LOCAL COMERCIAL** iniciada por **MARIA CECILIA ERNESTINA RINCON LONDOÑO** en contra de **DENTIX COLOMBIA S.A.S.**

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b602e0b9799bdbed9d5d3b38117d10c0d0a74e0e2ae38f4b2162608321e00cc8**

Documento generado en 08/04/2024 12:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>